



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, veinticinco de enero de dos mil veintidós

Proceso	Declarativo pertenencia
Demandante	PALMER GONZALEZ CARDONA y OTROS
Demandado	JESUS DARIO CARDONA MARIN y OTROS
Radicado	No. 057363189001 2019 00188
Providencia	Auto de sustanciación No. 13-9
Decisión	Cita sucesores del litigante fallecido

Mediante escrito allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, informa al juzgado que el codemandado señor Benhur Cardona Marín falleció, aportando como prueba para acreditar dicho suceso el respectivo registro civil de defunción, por lo que conforme a lo establecido en el numeral 1 artículo 159 del Código General del Proceso, en concordancia con el Art. 160 de la citada obra, se ordena citar a los herederos del señor Benhur Cardona Marín para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los cinco (5) días siguientes a la respectiva notificación, so pena de reanudarse el proceso y continuarse con el trámite del mismo.

NOTIFIQUESE

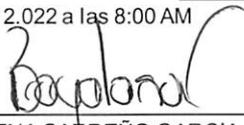
DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 04

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 26 del mes de enero de 2022 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

A.R.O